

TRADELAB, S.L. (Unipersonal)

Dirección: Polígono Industrial del Circuit C/ Mas Moreneta, esq. Can Cabanyes; 08160 Montmeló (Barcelona)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**

Acreditación nº: **233/C-PR446**

Fecha de entrada en vigor: 14/04/2023

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 3 fecha 02/05/2025)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	1
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	1
PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.....	2
REGISTRADORES DE TEMPERATURA.....	2
INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS	2

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

Clase III, IIII: $m \leq 100.000$ kg

m: capacidad máxima

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo VI.

Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

TIPO DE EVALUACIÓN

Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento, excepto muestreo.

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

REGISTRADORES DE TEMPERATURA	
Clase 0.2: Registradores para la medida de la temperatura: - 30 °C a 30 °C.	
Clase 0.5, 1 y 2: Registradores para la medida de la temperatura: - 30 °C a 30 °C.	
DOCUMENTO REGLAMENTARIO	
Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.	
Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.	
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.	
Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI.	
TIPO DE EVALUACIÓN	
Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento, excepto muestreo.	

INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS	
Refractómetros	
0,0 °Brix – 40,0 °Brix	
1,33298 nD – 1,4010 nD	
0,0 % AP _(16,83) – 25 % AP _(16,83)	
DOCUMENTO REGLAMENTARIO	
Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.	
Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.	
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.	
Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XVI.	
TIPO DE EVALUACIÓN	
Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento, excepto muestreo.	